

EXPEDIENTE Nº: PA SUM 18/049 S

**Resolución del Director Gerente del Ente Público Hospital Universitario de Fuenlabrada, por la que se adjudica el contrato para el SUMINISTRO DE DESFIBRILADORES Y MARCAPASOS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA**

Mediante resolución del órgano de contratación de 2 de octubre de 2018 se inició el expediente de contratación para el SUMINISTRO DE DESFIBRILADORES Y MARCAPASOS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA. Con fecha 2 de octubre de 2018 se aprobó el expediente y se dispuso la apertura de procedimiento **abierto simplificado con pluralidad de criterios** para su adjudicación. Realizada la apertura y evaluación de las ofertas recibidas con fecha 5 de diciembre de 2018, la Mesa de contratación ha propuesto la adjudicación del contrato.

De conformidad con lo que establecen los artículos 131, 150 y 159 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP 9/2017), solicitada información a los licitadores que hubieran presentado ofertas con valores anormales o desproporcionados y emitidos los oportunos informes técnicos, según lo previsto en el artículo 149 de la LCSP 9/2017, formulada propuesta por la Mesa de contratación en fecha 5 de diciembre de 2018 y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

**RESUELVO**

Adjudicar por procedimiento **ABIERTO SIMPLIFICADO** mediante **PLURALIDAD DE CRITERIOS** el expediente para el **SUMINISTRO DE DESFIBRILADORES Y MARCAPASOS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA**, a las empresas que a continuación se relacionan con sus respectivos importes:

El importe total de la adjudicación se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

MICROPORT CRM MEDICAL, S.L.		B87953683	
LOTES	Base Imponible	IVA	Importe Adjudicación
1	36.342,00 €	3.634,20 €	39.976,20 €
3	3.944,00 €	394,40 €	4.338,40 €
4	10.050,00 €	1.005,00 €	11.055,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>50.336,00 €</b>	<b>5.033,60 €</b>	<b>55.369,60 €</b>

ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE	IVA	IMPORTE TOTAL
2018	4.194,67 €	419,47 €	4.614,13 €
2019	46.141,33 €	4.614,13 €	50.755,47 €

BIOTRONIK SPAIN, S.A.		A28985034	
LOTES	Base Imponible	IVA	Importe Adjudicación
2	28.600,00	2.860,00 €	31.460,00 €

ANUALIDAD	BASE IMPONIBLE	IVA	IMPORTE TOTAL
2018	2.383,33 €	238,33 €	2.621,67 €
2019	26.216,67 €	2.621,67 €	28.838,33 €

**DESIERTOS: NO**

Motivación de la adjudicación.- Valoradas las ofertas según los criterios de valoración indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las puntuaciones obtenidas son:

Lote	Descr.lote	Empresa licitadora	Criterio Precio	CALIDAD TÉCNICA	TOTAL
1	SISTEMA DE DESFIBRILADOR AUTOMÁTICO IMPLANTABLE MONOCAMERAL CON INDICACIÓN ESTÁNDAR	MEDTRONIC IBERICA S.A.	10,21	15	25,21
		BIOTRONIK SPAIN, S.A.	20,83	20	40,83
		MICROPORT CRM MEDICAL, S.L.	70	20	<b>90</b>
2	SISTEMA DE DESFIBRILADOR AUTOMÁTICO IMPLANTABLE TRICAMERAL ESTÁNDAR	MEDTRONIC IBERICA S.A.	5,16	10	15,16
		BIOTRONIK SPAIN, S.A.	70	5	<b>75</b>
		MICROPORT CRM MEDICAL, S.L.	18,71	20	38,71
3	MARCAPASOS SSIR ESTANDAR	BIOTRONIK SPAIN, S.A.	6,77	15	21,77
		MICROPORT CRM MEDICAL, S.L.	70	15	<b>85</b>
4	MARCAPASOS DDDR AVANZADO CON MONITORIZACIÓN REMOTA	VITATRON MEDICAL ESPAÑA S.A.	8,75	20	28,75
		MICROPORT CRM MEDICAL, S.L.	70	15	<b>85</b>



Número de ofertas presentadas:

Lote nº	Nº de ofertas
1	4
2	3
3	3
4	3

Licitadores excluidos y motivos de la exclusión:

BOSTON SCIENTIFIC IBERICA S A, SE PRESENTA A LOS LOTES 1, 3 Y 4 POR ENCIMA DEL PRECIO DE LICITACIÓN Y POR TANTO ES EXCLUIDO.

**FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de esta adjudicación.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: **1018120376429502486325**

Fuenlabrada, 5 de diciembre de 2018

EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por CARLOS MUR DE VIU BERNAD  
Emitido por FNMT  
Fecha: 2018.12.04 14:11:24 CET  
Huella dig.: 85292a0bedd3501b34d2b6c2b962fde041881111

Fdo.: D. Carlos Mur de Viu Bernad